

21469 *RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario n.º 711/2006, interpuesto ante la Audiencia Nacional, Sección 3.*

Ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3, de Madrid, FSP-UGT, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo (Procedimiento Ordinario n.º 711/2006), contra la Orden JUS/2544/2006, de 28 de julio (BOE 3-08-06), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en los cuerpos y escalas de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Bodas Martín.

21470 *RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario n.º 715/2006, interpuesto ante la Audiencia Nacional, Sección 3.*

Ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3, de Madrid, FSAP-CC.OO., ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo (Procedimiento Ordinario n.º 715/2006), contra la Orden JUS/2543/2006, de 28 de julio (BOE 3-08-06), por la que se hacen públicos los programas de acceso a los Cuerpos de Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, así como baremos de la fase de concurso para los aspirantes de turno libre y promoción interna.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Bodas Martín.

21471 *RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario n.º 722/2006, interpuesto ante la Audiencia Nacional, Sección 3.*

Ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3, de Madrid, FSAP-CC.OO., ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo (Procedimiento Ordinario n.º 722/2006), contra la Orden JUS/2975/2006, de 15 de septiembre (BOE 29-09-06), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Auxilio Judicial.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Bodas Martín.

21472 *RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario n.º 723/2006, interpuesto ante la Audiencia Nacional, Sección 3.*

Ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3, de Madrid, FSAP-CC.OO, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo (Procedimiento Ordinario n.º 723/2006), contra la Orden JUS/2976/2006, de 15 de septiembre (BOE 29-09-06), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso los sistemas generales de acceso libre y promoción interna en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Bodas Martín.

21473 *RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a todos los interesados en el recurso contencioso-administrativo número procedimiento abreviado 413/2006-E, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 7.*

En virtud a lo acordado por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 7, se emplaza a todos los interesados en la Orden JUS/2112/2006, de 10 de julio por la que se modificaba la Orden JUS/2196/2006, de 19 de junio (BOE 8-7-2006), por la que se resolvía el concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, el cual fue anunciado por Orden JUS/3510/2005, de 27 de octubre (BOE 12-11-2005), en los Autos relativos al recurso contencioso-administrativo n.º PA 413/2006-E, interpuesto por la funcionaria de Gestión Procesal y Administrativa doña M.ª de la Vega González Santos, en el plazo de nueve días, desde la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 23 de noviembre de 2006.—El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Bodas Martín.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

21474 *RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2006, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se determinan los partidos de fútbol que integran los boletos de la Apuesta Deportiva en su modalidad de El Quinigol de las jornadas 25.ª a la 30.ª de la temporada 2006/2007.*

De conformidad con lo establecido en la Norma 29.ª de las que regulan los Concursos de Pronósticos de las apuestas deportivas en su modalidad de El Quinigol aprobadas por Resolución de Loterías y Apuestas del Estado de 22 de julio de 2005 (B.O.E. n.º 178 de 27 de julio), a continuación se relacionan los partidos que serán objeto de pronóstico en la jornadas 25.ª a la 30.ª de la Temporada de Apuestas Deportivas 2006/2007.

Jornada 25.ª (1.ª división). 14-enero-2007

1. Espanyol-Barcelona.
2. Valencia-Levante.
3. Athletic Club-Villarreal.
4. Sevilla-Mallorca.
5. R. Madrid-Zaragoza.
6. Recreativo-Deportivo.

Jornada 26.ª (1.ª división). 21-enero-2007

1. Barcelona-Gimnástico.
2. Getafe-Celta.
3. R. Sociedad-Valencia.
4. Villarreal-Sevilla.
5. Mallorca-R. Madrid.
6. Zaragoza-Recreativo.

Jornada 27.ª (1.ª división). 28-enero-2007

1. Zaragoza-Deportivo.
2. Mallorca-Recreativo.
3. Villarreal-R. Madrid.
4. R. Sociedad-Athletic Club.
5. Betis-Valencia.
6. Barcelona-Celta.

Jornada 28.ª (1.ª división). 4-febrero-2007

1. Espanyol-Zaragoza.
2. Deportivo-Mallorca.
3. R. Madrid-Levante.
4. Athletic Club-Betis.
5. Valencia-At. Madrid.
6. Osasuna-Barcelona.

Jornada 29.ª (1.ª división). 11-febrero-2007

1. Mallorca-Zaragoza.
2. Villarreal-Deportivo.
3. R. Sociedad-R. Madrid.
4. Betis-Sevilla.
5. Getafe-Valencia.
6. Barcelona-Racing.

Jornada 30.ª (1.ª división). 18-febrero-2007

1. Zaragoza-Villarreal.
2. R. Madrid-Betis.
3. Sevilla-At. Madrid.
4. Athletic Club-Getafe.
5. Valencia-Barcelona.
6. Osasuna-Celta.

Madrid, 1 de diciembre de 2006.-El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, Jacinto Pérez Herrero.

21475 *RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2006, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar el fondo destinado a premios de la Categoría Especial de apuestas deportivas de la jornada 16.ª, a celebrar el día 10 de diciembre de 2006.*

De acuerdo con el apartado 2 de la Norma 6.ª, y los apartados 2 y 3 de la Norma 7.ª de las que regulan los Concursos de Pronósticos sobre resultados de partidos de fútbol, aprobadas por Resolución de Loterías y Apuestas del Estado de fecha 31 de julio de 2006 (B.O.E. n.º 185, de 4 de agosto), el fondo de 1.394.567,65 euros correspondiente a premios de Categoría Especial de la Jornada 15.ª de la Temporada 2006-2007, celebrada el día 3 de diciembre de 2006, y en la que no hubo acertantes de dicha categoría se acumulará al fondo para premios de la Categoría Especial de la Jornada 16.ª de la Temporada 2006-2007, que se celebrará el día 10 de diciembre de 2006.

Madrid, 4 de diciembre de 2006.-El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, Jacinto Pérez Herrero.

21476 *RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2006, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado del sorteo de El Gordo de la Primitiva celebrado el día 3 de diciembre y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de El Gordo de la Primitiva celebrado el día 3 de diciembre se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación Ganadora: 32, 23, 1, 10, 49.
Número Clave (Reintegro): 9.

El próximo sorteo que tendrán carácter público se celebrará el día 10 de diciembre, a las 13,00 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 3 de diciembre de 2006.-El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, Jacinto Pérez Herrero.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

21477 *RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2006, de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, por la que se publica el Convenio y Adenda de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para la aplicación de diversos programas de apoyo a centros de educación primaria y educación secundaria, Plan PROA, en el año 2006.*

El Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, han suscrito un Convenio y Adenda de colaboración, para la aplicación de diversos programas de apoyo a centros de educación primaria y educación secundaria (Plan PROA), en el año 2006, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación, en el Boletín Oficial del Estado, de dicho Convenio y Adenda.

Madrid, 16 de octubre de 2006.-La Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, M.ª Antonia Ozcariz Rubio.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA Y EL GOBIERNO DE CANTABRIA PARA LA APLICACIÓN DE DIVERSOS PROGRAMAS DE APOYO A CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA (PLAN PROA)

En Madrid, a 6 de octubre de 2006.

REUNIDOS

De una parte la Excm. Sra. doña Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo, como Ministra de Educación y Ciencia, nombrada por Real Decreto 464/2006, de 10 de abril (B.O.E. n.º, 86 de 11 de abril de 2006).

De otra parte, la Excm. Sra. doña Dolores Gorostiaga Saiz, Vicepresidenta y Consejera de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos del Gobierno de Cantabria, (CIF: S3933002B, y sede en C/ Casimiro Sainz, 4, 39003, Santander), en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Decreto 52/2003, de 3 de julio, modificado por el Decreto 55/2003, de 11 de julio, y autorizada para la firma del presente Convenio por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha tres de agosto de 2006.

EXPONEN

1.º Que el artículo 27 de la Constitución Española establece el derecho de todos a la educación y asigna a los poderes públicos la obligación de garantizar este derecho. Actualmente este derecho a la educación solo puede entenderse en el sentido de que la educación que reciban los niños